

101

Unión Nacional Sinarquista

4.101 Agrupación Política Unión Nacional Sinarquista

El 20 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **Unión Nacional Sinarquista APN**, entregó en forma extemporánea a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.101.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio UF-DA/03650/13 del 22 de abril de 2013, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la agrupación política que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Con escrito del 20 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Formato A-EPF "Estado de Posición Financiera"*
- 2. Formato B-EDA "Estado de Actividades"*
- 3. Formato C-EFE "Estado de Flujos de Efectivo"*
- 4. Balanzas de Comprobación mensuales a último nivel.*
- 5. Auxiliares Contables de todas las cuentas que integran la Balanza de Comprobación de Enero a Diciembre del 2012..*
- 6. No contamos con Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta [REDACTED] HSBC, de Marzo a Diciembre ya la institución bancaria*

canceló la cuenta sin notificarnos, debido por no tener movimiento, así como no tener saldo mínimo, por lo tanto tampoco tenemos Conciliaciones Bancarias.”

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/03650/13 del 22 de abril de 2013, nombro al L.C. Margarito Lara Del Valle como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.101.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$9,787.01, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$6,597.01	67
2. Financiamiento por los Asociados		3,190.00	33
Efectivo	\$0.00		
Especie	3,190.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondo y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$9,787.01	100

Mediante oficio UF-DA/7336/13, (**Anexo 3**), del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación en la misma fecha, se le solicitó a la agrupación documentación relacionada con el rubro de ingresos.

Al respecto, cabe aclarar que a la fecha de elaboración del presente dictamen, la agrupación política nacional no dio contestación a la solicitud antes citada.

Verificación Documental

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$9,787.01, el cual se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido por la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

- ◆ De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Especie", la agrupación presentó documentación soporte consistente en: un recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, correspondiente al ejercicio 2012; el cual acreditó una aportación por la impresión de periódicos; sin embargo, omitió proporcionar el contrato de donación, y en su caso, las cotizaciones correspondientes.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- El contrato de donación correspondiente con los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien, con todos los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las cotizaciones correspondientes del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 inciso c) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7336/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, cabe aclarar que a la fecha de elaboración de presente dictamen, la agrupación política nacional no dio contestación a la solicitud antes citada, por tal motivo, la observación quedo no subsanada.

En consecuencia al omitir presentar documentación, así como las aclaraciones en cuanto a contrato de donación y en su caso las cotizaciones correspondientes por un importe de \$3,190.00, la agrupación política nacional incumplió con lo establecido en los artículos 81 y 82, numeral 1, inciso c) del Reglamento de la materia.

Controles de Folios

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que esta omitió proporcionar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7336/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, cabe aclarar que a la fecha de elaboración de presente dictamen, la agrupación política nacional no dio contestación a la solicitud antes citada, por tal motivo, la observación quedo no subsanada.

En consecuencia al omitir proporcionar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, la agrupación política nacional incumplió con lo establecido en el artículo 265 del Reglamento de la materia.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 117, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2012; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a

las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se lleva a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2012; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
NÚMERO	FECHA
UF-DA/5967/13	04-junio-2013

Al respecto, mediante oficio número 220-1/2096778/2013 del 11 de junio de 2013, recibido en la Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó contrato de apertura y estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2012 de la institución bancaria HSBC; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional tiene una cuenta bancaria aperturada a nivel nacional utilizada durante el ejercicio 2012 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe Anual; confirmándose así, lo reportado por la Agrupación Política Nacional; por lo tanto, no hubo observaciones que verter al respecto.

4.101.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$9,787.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,597.00	67
B) Gastos por Actividades Específicas		3,190.00	33
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	3,190.00		
Otras Actividades		0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
TOTAL DE EGRESOS		\$9,787.00	100

Revisión de Gabinete

Verificación Documental

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$9,787.00, el cual se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido por la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:

4.101.3.1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Personales

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la agrupación no reportó la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ NACIONAL		
NACIONAL	C GERARDO ESCAMILLA MEDINA	JEFE NACIONAL
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELAIDA MARQUEZ ORTIZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. MARIA DEL ROSARIO MONTENEGRO BUSTOS	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. JOSÉ MARIANO VALENCIA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NACIONAL	LIC. SIMÓN PAULINO ESCAMILLA	SECRETARIO DE BIEN COMÚN
NACIONAL	LIC. MAGDALENO YÁÑEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL	C. ARACELI GALINDO MÚSICO	SECRETARIO DE ACCIÓN INFANTIL
NACIONAL	C. LEONARDO ANDRACA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
NACIONAL	C. MAGDALENA YÁÑEZ CINTORA	SECRETARIA DE ACCIÓN ESTUDIANTIL
NACIONAL	C MIGUEL BENITEZ TEXCUCANO	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. IGNACIO VALADEZ TAVERA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLITICA
NACIONAL	C ALFONSO CERÓN RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE RELACIONES
NACIONAL	C. YURIPITITZY, REGINA CINTORA ÁNGELES	SECRETARIA DE JUVENTUDES
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENINA
SINARQUIA NACIONAL		
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRÍGUEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MERINO	MIEMBRO
NACIONAL	C. BLANCA ESTELA CINTORA ALMANZA	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ MANUEL LUNA ENCINAS	MIEMBRO
NACIONAL	C. AVELINO BENÍTEZ TEXCUCANO	MIEMBRO
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ADELAIDA MÁRQUEZ ORTIZ	MIEMBRO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. JUAN MANUEL LOMELI DE LUNA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ROBERTO PICÓN ROBLEDO	MIEMBRO
NACIONAL	C. ARTURO LÓPEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS LOAEZA GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	MIEMBRO
NACIONAL	C. BALTAZAR IGNACIO VALADEZ MONTOYA	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GAMA CASTILLO	MIEMBRO
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	I C. ENRIQUE PÉREZ LUJAN	PROPIETARIO
NACIONAL	C. MIGUEL JOSÉ VALADEZ MONTOYA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. IDELFONSO BENÍTEZ LIMA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. GABRIEL BRAVO ACUNA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ANTONIO OJEDA HERRERA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ROMÁN HUERTA SIFUENTES	SUPLENTE
TRIBUNAL DE APELACIÓN		
NACIONAL	C. ALFONSO MARTÍNEZ GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. VICENTE GONZÁLEZ GOLLAZ	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hubieran rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcionara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superaran los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, debieron contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda

precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 23, 25, numeral 1, incisos d) y h), 27, 149, 153,154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 275 numeral 1, incisos a), b), 276, inciso b), 312, numeral 1, inciso f), 324, inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7336/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, cabe aclarar que a la fecha de elaboración de presente dictamen, la agrupación política nacional no dio contestación a la solicitud antes citada, por tal motivo, la observación quedo no subsanada.

En consecuencia al omitir reportar la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos, la agrupación política nacional incumplió con lo establecido en el artículo 221 del Reglamento de la materia.

4.101.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,190.00 integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	3,190.00
TOTAL	\$3,190.00

4.101.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.101.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

4.101.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por esta Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,190.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consiste en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie por la impresión de 1000 periódicos dados en donación, que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable. Razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

4.101.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Activo Fijo

Inventario Físico

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que ésta omitió proporcionar el inventario físico de los bienes muebles o inmuebles, los cuales se encuentran registrados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012; por un importe de \$38,611.25;.

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- El inventario físico de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de la agrupación que deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo, subclasificado por año de adquisición y debió de incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo y nombre del responsable del resguardo, en medio impreso y magnético.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación en los que se reflejaran los registros contables de la depreciación del activo fijo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 38, 39, 46, 312 numeral 1 incisos h) y k) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7336/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, cabe aclarar que a la fecha de elaboración de presente dictamen, la agrupación política nacional no dio contestación a la solicitud antes citada, por tal motivo, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia al omitir proporcionar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, por un importe de \$38,611.25, la agrupación política nacional incumplió con lo establecido en el artículo 39, del Reglamento de la materia.

Pasivos

Acreeedores Diversos

- ♦ De la revisión a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondiente al rubro de Pasivos subcuenta "Acreeedores Diversos", existe un saldo final por \$25,501.77; sin embargo, se observó un saldo con antigüedad mayor a un año por \$503.70, no sancionado con anterioridad, del cual la agrupación omitió proporcionar la liquidación o excepciones legales correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS DICTAMINADOS 2011	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2012		SALDO AL 31-12-12 ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS	REFERENCIA
				PAGOS REALIZADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)		
		A	B	C	D	E=B+D-C	
ACREEDORES DIVERSOS							
2-20-202-0000-10	Impresos Cesar	\$757.97					
2-20-202-0000-17	Gerardo Escamilla Medina	1,496.30	\$503.70			503.70	(1)
2-20-202-0000-18	Juan José Villanueva Alba	1,800.00				-	
2-20-202-0000-19	Roberto Silva Holanda	30.00				-	
2-20-202-0000-20	Tame Suministros para Oficina	14,000.00				-	
2-20-202-0000-21	Fotomecánica Especializada	7,417.50				-	
Total		\$25,501.77	\$ 503.70			\$ 503.70	

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados y tengan una antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se ha liquidado el saldo del proveedor señalado con (1) en la columna denominada "REFERENCIA" en el cuadro que antecede por un monto total de \$503,70.
- Presentara una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones con los proveedores en comento, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificara si existe alguna garantía o aval otorgado.
- Presentara las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen al pasivo correspondiente; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, presentara las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación soporte correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dicho pasivo en el ejercicio 2013, proporcionara las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo y proveedor corresponden.
- En su caso, presentara las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de los pasivos en cuestión.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55, 56 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7336/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, cabe aclarar que a la fecha de elaboración de presente dictamen, la agrupación política nacional no dio contestación a la solicitud antes citada, por tal motivo, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia al omitir proporcionar la liquidación o excepciones legales correspondientes por un importe de \$503.70, la agrupación política nacional incumplió con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la materia.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Unión Nacional Sinarquista** presentó en forma extemporánea su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$9,787.01 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que se detalla a continuación:
3. De la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Especie", omitió proporcionar el contrato de donación de los bienes aportados (periódicos), y en su caso, las cotizaciones correspondientes.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 81 y 82, numeral 1, inciso c) del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código de la materia.

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$0.01, mismo que será reportado como saldo inicial en el ejercicio 2013.
5. Omitió proporcionar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 265 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del

Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código de la materia.

Egresos

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$9,787.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se detalla a continuación:
7. La Agrupación Política omitió reportar la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 221 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b), del Código de la materia.

Activo Fijo

8. La Agrupación Política omitió proporcionar el inventario físico de los bienes muebles o inmuebles, por un importe de \$38,611.25.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código de la materia.

Pasivos

9. La agrupación presento saldos con antigüedad mayor a un año, sin embargo, no presento evidencia de las gestiones llevadas a cabo para su pago durante el ejercicio sujeto a revisión por \$503.70.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b) del Código de la materia.

Cabe mencionar que a dicho saldo, se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

10. La agrupación reportó en Activo un importe de \$38,611.26 y Pasivo por \$25,501.77, diferencia \$13,109.49

11. Al reportar la agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$9,787.01 y Egresos por \$9,787.00, su saldo final importa la cantidad de \$0.01

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:45 horas del 20 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Roberto Silva Holanda, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED] así como el L.C. Juan Carlos García Blas auditor comisionado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03650/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Armando Razo Gómez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 17 de mayo de dos mil trece y recibido de manera extemporánea el 20 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, consistente en los siguientes formatos: -----

1 folder con los siguientes formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", Estado de Posición Financiera, Estados de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo a diciembre del 2012, balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre 2012, auxiliares del 01-01-12 al 31-12-12, Estados de cuenta en original de la cuenta 4017993395 del mes de enero y febrero, 2 póliza de diario con documentación soporte, 1 póliza de diario sin soporte documental, 1 póliza de egreso sin documentación soporte.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----



En uso de la palabra el L.C. Juan Carlos García Blas, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:15 horas del 20 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ACIÓN
AFIRMATIVA PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. ROBERTO SILVA HOLANDA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



L.C. JUAN CARLOS GARCÍA BLAS

ANEXO 2

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

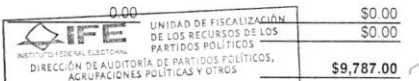
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$6,597.01
2. Financiamiento por los Asociados *		\$3,190.00
Efectivo	0.00	
Especie	3,190.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes *		\$0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		\$0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$9,787.01

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$6,597.00
B) Gastos por Actividades Específicas **		\$3,190.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	3,190.00	
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
TOTAL		\$9,787.00

** Anexar detalle de estos egresos.



20 MAY 2013 13:45hrs

RECIBIDO

III. RESUMEN
FIRMA Juan Carlos García

INGRESOS	\$9,787.01	
EGRESOS	\$9,787.00	
SALDO		\$0.01 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

① Diferencia +.69

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
GERARDO ESCAMILLA MEDINA	
FIRMA	FECHA 17-may-13

Entregado US Balcón de Cooperación

ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7336/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista".

México, D. F., a 26 de agosto de 2013.

C. GERARDO ESCAMILLA MEDINA
JEFE NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA
LUCERNA No. 13, COL. JUÁREZ,
DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Control de Folios

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió proporcionar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente requisitado y con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Fiscalización.

LFF/C/SBL/BA/GGR



26/08/13
13:10



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7336/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista".

Inventario Físico

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió proporcionar el inventario físico de los bienes muebles o inmuebles, los cuales se encuentran registrados en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012; por un importe de \$38,611.25; adicionalmente, omitió realizar el registro contable respectivo por concepto de depreciación.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- El inventario físico de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de su agrupación que deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición y deberá de incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo y nombre del responsable del resguardo, en medio impreso y magnético.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación, en los que se reflejen los registros contables de la depreciación del activo fijo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 38, 39, 46, 312 numeral 1 incisos h) y k) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes" subcuenta "Aportaciones en Especie", su agrupación presentó documentación soporte consistente en: un recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, correspondiente al ejercicio 2012; el cual acredita una aportación de impresión de periódicos; sin embargo, omitió proporcionar el contrato de donación y, en su caso, las cotizaciones correspondientes.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- El contrato de donación correspondiente con los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien, con todos los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las cotizaciones correspondientes del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 inciso c) y 339 del Reglamento de Fiscalización.


LFFYCSBL/BA/GGR



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7336/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista".

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que su agrupación no reportó la forma en que se remuneró al personal que integra los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ NACIONAL		
NACIONAL	C. GERARDO ESCAMILLA MEDINA	JEFE NACIONAL
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELAIDA MARQUEZ ORTIZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. MARIA DEL ROSARIO MONTENEGRO BUSTOS	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. JOSÉ MARIANO VALENCIA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NACIONAL	LIC. SIMÓN PAULINO ESCAMILLA	SECRETARIO DE BIEN COMUN
NACIONAL	LIC. MAGDALENO YAÑEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL	C. ARACELI GALINDO MÚSICO	SECRETARIO DE ACCIÓN INFANTIL
NACIONAL	C. LEONARDO ANDRACA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
NACIONAL	C. MAGDALENA YAÑEZ CINTORA	SECRETARIA DE ACCIÓN ESTUDIANTIL
NACIONAL	C. MIGUEL BENITEZ TEXCUCANO	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. IGNACIO VALADEZ TAVERA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRIGUEZ	SECRETARIO DE RELACIONES
NACIONAL	C. YURIPITITZY REGINA CINTORA ANGELES	SECRETARIA DE JUVENTUDES
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENINA
SINARQUÍA NACIONAL		
NACIONAL	C. ALFONSO CERÓN RODRIGUEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. MARIA DEL PILAR ORTEGA MERINO	MIEMBRO
NACIONAL	C. BLANCA ESTELA CINTORA ALMANZA	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ MANUEL LUNA ENCINAS	MIEMBRO
NACIONAL	C. AVELINO BENITEZ TEXCUCANO	MIEMBRO
NACIONAL	C. DAVID OJEDA HERRERA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ADELAIDA MARQUEZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN MANUEL LOMELI DE LUNA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ROBERTO PICÓN ROBLEDO	MIEMBRO
NACIONAL	C. ARTURO LÓPEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS LOAEZA GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. IGNACIA VILLANUEVA RAMOS	MIEMBRO
NACIONAL	C. BALTAZAR IGNACIO VALADEZ MONTÓYA	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GAMA CASTILLO	MIEMBRO
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA		
NACIONAL	C. ENRIQUE PÉREZ LUJAN	PROPIETARIO
NACIONAL	C. MIGUEL JOSE VALADEZ MONTÓYA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. IDELFONSO BENITEZ LIMA	PROPIETARIO
NACIONAL	C. GABRIEL BRAVO ACUNA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ANTONIO OJEDA HERRERA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ROMÁN HUERTA SIFUENTES	SUPLENTE
TRIBUNAL DE APELACIÓN		
NACIONAL	C. ALFONSO MARTÍNEZ GUERRERO	MIEMBRO
NACIONAL	C. VICENTE GONZÁLEZ GOLLAZ	MIEMBRO

LFY/C/SBL/DA/GGR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7336/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista".

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. JUAN LAGO LIMA	MIEMBRO
COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
NACIONAL	C. FILIBERTO RUIZ LEÓN	MIEMBRO
NACIONAL	C. GREGORIO RIVERA CEPEDA	MIEMBRO
NACIONAL	C. AUSTOLIO BALLINES	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcione las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superen los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 23, 25, numeral 1, incisos d) y h), 27, 149, 153, 154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 275 numeral 1 incisos a), b), 276, inciso b), 312, numeral 1, inciso f), 324, inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Pasivos

Acreedores Diversos

De la revisión a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondiente al rubro de Pasivos subcuenta "Acreedores Diversos", existe un saldo final por \$25,501.77; sin embargo, se observó un saldo con antigüedad mayor a un año por \$503.70 del cual su agrupación omitió proporcionar la liquidación o excepciones legales correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

LEFYC/SBL/BA/GGR



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7336/13

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Unión Nacional Sinarquista".

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS DICTAMINADOS 2011	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2012		SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS	REFERENCIA
				PAGOS REALIZADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)		
		A	B	C	D	E = B+D-C	
ACREEDORES DIVERSOS							
2-20-202-0000-10	Impresos Cesar Gerardo Escamilla Medina	\$757.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-----
2-20-202-0000-17	Juan Jose Villanueva Alba	1,486.30	503.70	0.00	0.00	503.70	(1)
2-20-202-0000-18	Roberto Silva Holanda	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
2-20-202-0000-19	Tame Suministros para Oficina	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
2-20-202-0000-20	Fotomecánica Especializada	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
2-20-202-0000-21		7,417.50	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
Total		\$25,501.77	\$ 503.70	\$0.00	\$0.00	\$503.70	-----

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados y tengan una antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha liquidado el saldo del proveedor señalado con (1) en la columna denominada "REFERENCIA" en el cuadro que antecede por un monto total de \$503.70.
- Presente una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones con los proveedores en comento, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgado.
- Presente las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen al pasivo correspondiente; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, presente las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación soporte correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dicho pasivo en el ejercicio 2013, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo y proveedor corresponden.


LFFyC/SBL/BA/GGR